

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AMPARO EN REVISIÓN 1260/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 88/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1941/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, EXPRESÓ:

'SEÑORES MINISTROS, COMO RECUERDAN ESTE ASUNTO FUE SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EN LA SESIÓN DEL

NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN AQUELLA OCASIÓN LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO PRESENTÓ UN PROYECTO, EN PRIMER LUGAR; EN SEGUNDO LUGAR, CALIFICAMOS DE LEGAL EL IMPEDIMENTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA Y, EN VIRTUD DE QUE HUBO UNA VOTACIÓN DE DOS VOTOS A FAVOR DEL PROYECTO - DOS VOTOS EN CONTRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA, SE ME RETURNÓ ESTE PROYECTO Y ESTOY SOMETIÉNDOLO A SU CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY.

ANTES DE INICIAR LA DISCUSIÓN, ME PARECE QUE HABIÉNDOSE CALIFICADO EL IMPEDIMENTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA, PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, EL IMPEDIMENTO EVIDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y SIMPLEMENTE ESTO LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ORDENAR LA DISCUSIÓN, COINCIDEN CON ESTE PUNTO DE VISTA QUE LES ESTOY YO SEÑALANDO, CONSECUENTEMENTE ESTÁ EN CAUSA LEGAL DE IMPEDIMENTO EL SEÑOR MINISTRO SILVA Y DETERMINADA ESTA SITUACIÓN, PONGO EL ASUNTO A DISCUSIÓN DE USTEDES SEÑORES MINISTROS."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO AGREGÓ:

"ESTE ASUNTO ES MUCHO MUY IMPORTANTE, TIENE UN PUNTO DE VISTA MUY INTERESANTE, YA LO HEMOS DISCUTIDO DURANTE, MÍNIMO TRES SESIONES Y SI ME PERMITEN, LO EXPLICARÉ BREVEMENTE.

AL QUEJOSO SE LE CONCEDE EL AMPARO, EL QUEJOSO RECLAMA LA DEVOLUCIÓN DE UNAS CANTIDADES, SE LE CONCEDE EL AMPARO, SE VA EN REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO Y ESTANDO EN REVISIÓN EL ASUNTO, LA AUTORIDAD PAGA, DEVUELVE LAS CANTIDADES QUE ERAN EL OBJETO, LA MATERIA DEL JUICIO DE AMPARO.

EL PROYECTO VIENE SOSTENIENDO QUE COMO NO SE ESTÁ EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, DEBE

ENTRARSE AL FONDO Y RESUELVE COMO LO INFORMÓ LA SEÑORA SECRETARIA, CONFIRMAR LA SENTENCIA Y CONCEDER EL AMPARO; SIN EMBARGO, YO TENGO OTRA POSICIÓN AL RESPECTO, CREO QUE SI LA AUTORIDAD CUMPLIÓ CON LA SENTENCIA DE AMPARO QUE HABÍA IMPUGNADO, ESTO SIGNIFICA QUE LA SENTENCIA FUE CONSENTIDA, POR LO TANTO, DICHO EN TÉRMINOS LLANOS, SE ALLANÓ LA SENTENCIA, LA CONSINTIÓ, POR LO TANTO, LO QUE RESULTA IMPROCEDENTE, LO QUE DEBE DESECHARSE, ES EL RECURSO DE REVISIÓN; POR QUÉ, POR CONSENTIMIENTO DE LA AUTORIDAD A LA SENTENCIA QUE IMPUGNÓ; ESTO NO CAMBIARÍA DE NINGUNA MANERA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, PORQUE AL DESECHARSE LA SENTENCIA DE AMPARO, AL DESECHARSE LA REVISIÓN, QUEDARÍA FIRME LA SENTENCIA DE AMPARO QUE CONCEDE EL AMPARO AL QUEJOSO; ESTO NO TRASCIENDE REALMENTE A LA SITUACIÓN DEL JUSTICIABLE, PERO SÍ ME PARECE QUE SE ESTÁ VENTILANDO, SE ESTÁ DISCUTIENDO UN PUNTO JURÍDICO MUY FINO, MUY IMPORTANTE; POR TAL MOTIVO, YO SOY PARTIDARIO DE QUE Y ASÍ LO HE EXPRESADO DE QUE EN REALIDAD DEBE DESECHARSE EL RECURSO PORQUE LA AUTORIDAD YA CONSINTIÓ LA SENTENCIA QUE HABÍA IMPUGNADO.

ESTA ES MI POSICIÓN SEÑORES MINISTROS, POR LO TANTO, YO ESTARÉ CON EL SENTIDO DEL PRIMER PROYECTO QUE NOS PUSO A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA SEÑORA MINISTRA OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, ASUNTO QUE SE VOTÓ Y POR NO HABER ALCANZADO MAYORÍA, SE DESECHÓ Y SE RETURNÓ AL MINISTRO COSSÍO. YO EN ESE SENTIDO VOTARÉ SEÑOR PRESIDENTE."

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO PUNTUALIZÓ:

"BUENO, NO PUDO SER MEJOR LA SÍNTESIS Y LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO PARA DAR CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE YO

PRESENTÉ EN LA OCASIÓN ANTERIOR; YO SIGO SOSTENIENDO EL PROYECTO COMO LO HA MENCIONADO EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ASÍ QUE TAMBIÉN ESTOY EN ESE SENTIDO, POR LO TANTO, SEGUIRÉ VOTANDO CON EL PROYECTO ORIGINAL.”

ENSEGUIDA, EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ AGREGÓ LO SIGUIENTE:

“EN LAS SESIONES PREVIAS EN QUE SE VIO ESTE ASUNTO, LOS DÍAS 21 DE JUNIO Y 9 DE AGOSTO, YO ME PRONUNCIÉ SIEMPRE EN EL SENTIDO DE ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO PLANTEADO, TOMANDO EN CUENTA QUE VÍA ESTE RECURSO DE REVISIÓN, NO PROCEDE DECIDIR QUE SE DESECHA, PORQUE LAS AUTORIDADES DIERON CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO; POR LO TANTO Y SIENDO CONGRUENTE CON AQUELLAS VOTACIONES, MI VOTO ES A FAVOR DEL PROYECTO QUE AHORA SE PRESENTA Y NO DEL QUE EN LAS DOS OCASIONES ANTERIORES HABÍA YO VOTADO EN CONTRA, POR LA RAZÓN QUE HE SEÑALADO. MUCHAS GRACIAS.”

ACTO SEGUIDO, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SOSTUVO:

“YO TAMBIÉN VOY A SOSTENER EL PROYECTO POR UNA RAZÓN, QUE AL ESTARSE TRAMITANDO ESTOS ASUNTOS BAJO LA PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SE HICIERON DIVERSOS REQUERIMIENTOS A LAS AUTORIDADES EN EL SENTIDO DE SI ELLAS ESTABAN O NO DESISTIÉNDOSE DE LA ACCIÓN, DEL RECURSO QUE HABÍAN INTENTADO O QUE HABÍAN PLANTEADO, LAS AUTORIDADES NO CONTESTARON, EN NINGÚN CASO, QUE ESTUVIERAN EN ESE SUPUESTO Y TIENEN FACULTADES EXPRESAS PARA UN DESISTIMIENTO, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES DE CARÁCTER REGLAMENTARIO.

EN CONSECUENCIA Y ANTE ESTA NEGATIVA, YO NO COMPARTO EL SENTIDO QUE HAYA QUEDADO SIN MATERIA, SE HAYAN DESISTIDO, HAYA HABIDO INCUMPLIMIENTO, EN FIN CUALQUIERA DE ESTAS MODALIDADES PROCESALES Y ES POR ESO QUE EL

PROYECTO QUE ESTOY SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN, COMO LO SEÑALA EL MINISTRO VALLS, ES EN EL SENTIDO DE LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DE FONDO.”

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MINISTROS VALLS HERNÁNDEZ Y COSSÍO DÍAZ, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SÁNCHEZ CORDERO.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN ESTE CASO, SE SURTE LA HIPÓTESIS QUE PREVÉ EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE INDICÓ AL SECRETARIO DE ACUERDOS, SE LE COMUNIQUE AL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE QUE HAGA LA DESIGNACIÓN DE UN MINISTRO INTEGRANTE DE LA SEGUNDA SALA QUE DEBERÁ, ANTE EL IMPEDIMENTO DEL MINISTRO SILVA MEZA, CONSTITUIR ESTE ÓRGANO, PARA QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE TOMAR UNA DECISIÓN; Y CONSEQUENTEMENTE, EL ASUNTO SE LISTARÁ EN EL MOMENTO EN QUE EL MINISTRO PRESIDENTE HAYA HECHO LA DESIGNACIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 417/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 406/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1745/2004 AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CATORCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 19/2006-PL**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO HA LUGAR A EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOLICITADA; QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINA REASUMIR LA COMPETENCIA ORIGINARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN; Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE FORME EL RECURSO DE REVISIÓN QUE CORRESPONDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1252/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1299/2006

PROMOVIDO ***** , SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 239/2006

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1237/2006

PROMOVIDO POR GRUPO ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 189/2006

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC-*****.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA DE LA INCONFORMIDAD; Y DEJAR FIRME LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 419/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO ***** , ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** , AL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 408/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 346/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 276/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2006-PS

INTERPUESTO POR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A SOLICITUD DEL MINISTRO PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DEL SIGUIENTE MODO:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1201/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A SOLICITUD DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA ESTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 85/2005

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO "TEJALPA", MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA ESTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1410/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 211/2006-PL

INTERPUESTO POR EL MAGISTRADO *****, CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 231/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 236/2006

PROMOVIDA POR ***** Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 382/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ASOCIACIÓN CIVIL, ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO SILVA MEZA, SE APLAZÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1154/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 983/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 1048/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO, PUES CONSIDERA QUE EL HECHO DE QUE TENGAN FACULTAD PARA CORREGIR ALGUNAS INCONGRUENCIAS, NO PUEDEN DEJAR INSUBSISTENTES LOS ALCANCES DE UNAS SENTENCIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN, TIENE ALGUNAS CONSIDERACIONES EN LO QUE SE REFIERE AL ESTUDIO DE CONSTITUCIONALIDAD.

ASIMISMO, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO INDICÓ ESTAR DE ACUERDO CON EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EN CUANTO A QUE LAS FACULTADES DE LA SUPREMA CORTE, EN TRATÁNDOSE DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, ES ÚNICAMENTE PARA EXAMINAR CUESTIONES DE CONSTITUCIONALIDAD, MÁS NO PARA REPARAR, COMO LO PLANTEA EL PROYECTO, Y POR TAL MOTIVO SEÑALÓ QUE TAMBIÉN VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y GUDIÑO PELAYO, QUIEN INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 393/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO *****, ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CATORCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 322/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1230/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1207/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 10/2006

PROMOVIDO POR EL LICENCIADO *****, SECRETARIO ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1159/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 92/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

*****, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 206/2006

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1256/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 900/2006

PROMOVIDO POR GRUPO ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1207/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ ESTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 303/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO ***** , ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** , AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 9/2005

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR LUIS DEL VALLE FLORES Y OTRO, ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO *****, ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 1259/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1323/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1260/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1292/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 405/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/EGO/AGG//lgm.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS).